

Escritura No. 978

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Otorgada por: MARTHA CECILIA CRESPO CORDERO Y OTROS.

A favor de: CARMEN DEL ROCIO ULLOA VERA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOS días del mes de JUNIO del año DOS MIL SEIS, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este CANTÓN, comparecen: por una parte, los cónyuges MARTHA CECILIA CRESPO CORDERO y XAVIER FERNANDO ROMÁN ANDRADE; LUCÍA ESPERANZA CORRALES ZUMBA y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ, SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ CORRALES Y SERGIO BOLÍVAR TAPIA ORTIZ; Y NELLY BEATRIZ LEÓN CUZCO; y, por otra, la señora CARMEN DEL ROCÍO ULLOA VERA; comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados excepto la penúltima compareciente que es soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar la Transferencia de Participaciones, al

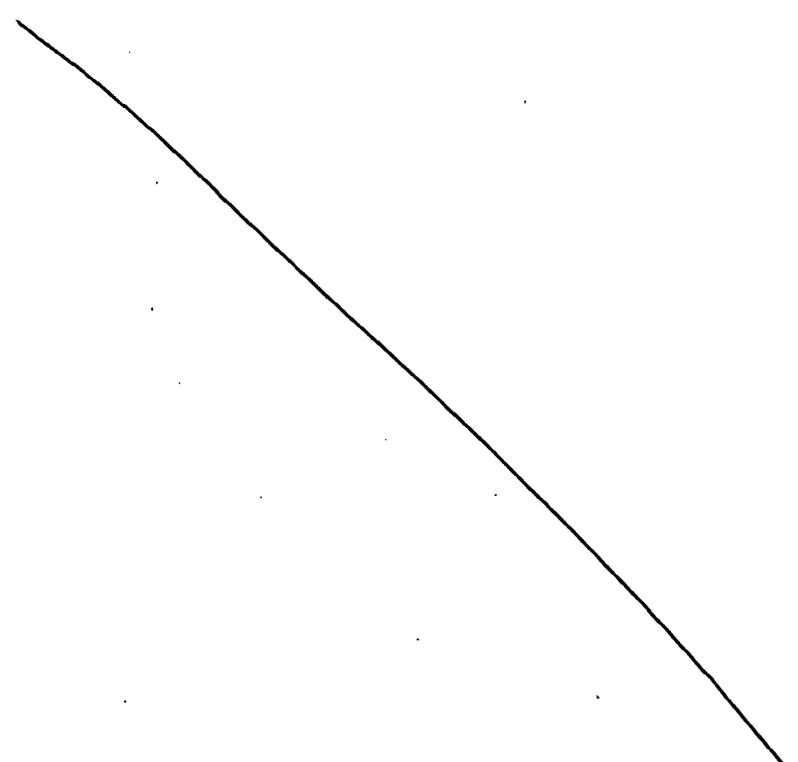
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los señores cónyuges: **MARTHA CECILIA CRESPO CORDERO y XAVIER FERNANDO ROMÁN ANDRADE; LUCÍA ESPERANZA CORRALES ZUMBA Y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ; SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ CORRALES Y SERGIO BOLÍVAR TAPIA ORTIZ; Y NELLY BEATRIZ LEÓN CUZCO;** y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora **CARMEN DEL ROCÍO ULLOA VERA.** Los intervinientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señorita Nelly Beatriz León Cuzco, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes:

a) La compañía **"UNIDAD EDUCATIVA INTEGRAL LA PAZ UNINTEGRAL CIA. LTDA."**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el doce de Noviembre del año dos mil tres, constitución que fue aprobada mediante Resolución número 03-C-DIC-0695, dictada por la Intendencia de Compañías de Cuenca el diecisiete de Noviembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número quinientos dos, el quince de Diciembre del año dos mil tres; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **"UNIDAD EDUCATIVA INTEGRAL LA PAZ UNINTEGRAL CIA. LTDA."**, reunida el veinte y dos de Mayo del año dos mil seis, resolvió autorizar la transferencia de todas las participaciones que poseen las socias **Martha Cecilia Crespo Cordero, Lucía Esperanza Corrales Zumba, Sandra Lucía Rodríguez Corrales y Nelly Beatriz León Cuzco** a favor de la señora **Carmen del Rocío Ulloa Vera**, y autorizar el ingreso como nueva socia a la cesionaria; c) Cada una

2

de las socias cedentes mantienen dentro de la compañía "UNIDAD EDUCATIVA INTEGRAL LA PAZ UNINTEGRAL CIA. LTDA." DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de un dólar cada una. **TERCERA: CONTRATO.-** Habiendo obtenido autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el veinte y dos de Mayo del año dos mil seis, los cedentes: **Martha Cecilia Crespo Cordero y Xavier Fernando Román Andrade; Lucía Esperanza Corrales Zumba y Marco Antonio Rodríguez; Sandra Lucía Rodríguez Corrales y Sergio Bolívar Tapia Ortiz; y Nelly Beatriz León Cuzco,** transfieren a favor de la señora **Carmen del Rocío Ulloa Vera,** todas las participaciones puntualizadas en el literal c) de la cláusula que antecede, todo de conformidad con el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios referida en el literal b) de la cláusula segunda, la misma que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción de parte de la cesionaria es el siguiente: los cónyuges **Martha Cecilia Crespo Cordero y Xavier Fernando Román Andrade,** reciben de la señora **Carmen del Rocío Ulloa Vera,** DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; los cónyuges **Lucía Esperanza Corrales Zumba y Marco Antonio Rodríguez,** reciben de la señora **Carmen del Rocío Ulloa Vera,** DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; los cónyuges **Sandra Lucía Rodríguez Corrales y Sergio Bolívar Tapia Ortiz,** reciben de la señora **Carmen del Rocío Ulloa Vera,** DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y la señorita **Nelly Beatriz León Cuzco** recibe de la señora **Carmen del Rocío Ulloa Vera,** DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; valores que representan el valor nominal de las participaciones. **QUINTA: ACEPTACION.-**

Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de ésta escritura pública a celebrarse. Atentamente, (firmado) ilegible. DOCTOR. PATRICIO RODAS NAREA. Abogado. Matricúla del Azuay Número novecientos".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron las cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se inserta el respectivo DOCUMENTO HABIL-



TANTE :

3

~~_____~~

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA UNIDAD EDUCATIVA INTEGRAL LA PAZ UNINTEGRAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de Mayo del año dos mil seis, desde las ocho horas, en el local de la empresa, ubicado en la Av. Turuhuaico y Cabogán, de ésta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, se reúnen las socias de la empresa señoras: Martha Cecilia Crespo Cordero, Lucía Esperanza Corrales Zumba, Sandra Lucía Rodríguez Corrales y Nelly Beatriz León Cuzco, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Empresa, y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la sesión la señora Lucía Esperanza Corrales, actuando como secretaria la Gerente Nelly Beatriz León. Como se encuentra presente la totalidad de las socias, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, las concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del día:

1. Autorizar la transferencia de todas las participaciones que poseen dentro de la compañía UNIDAD EDUCATIVA INTEGRAL LA PAZ UNINTEGRAL CIA. LTDA., las socias Martha Cecilia Crespo Cordero, Lucía Esperanza Corrales Zumba, Sandra Lucía Rodríguez Corrales y Nelly Beatriz León Cuzco a favor de la señora Carmen del Rocío Ulloa Vera; y, autorizar el ingreso como nueva socia a la cesionaria;

Toman la palabra las socias Martha Cecilia Crespo Cordero, Lucía Esperanza Corrales Zumba, Sandra Lucía Rodríguez Corrales y Nelly Beatriz León Cuzco y solicitan a la Junta la respectiva autorización para transferir todas las participaciones que poseen las cedentes a favor de la señora Carmen del Rocío Ulloa Vera, cesión que se realizará de la siguiente manera: la socia Martha Cecilia Crespo Cordero transfiere a favor de la señora Carmen del Rocío Ulloa Vera DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de un dólar cada una y que representan el 25% del capital social de la compañía; la socia Lucía Esperanza Corrales Zumba, transfiere a favor de la señora Carmen del Rocío Ulloa Vera DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de un dólar cada una y que representan el 25% del capital social de la compañía; la socia Sandra Lucía Rodríguez Corrales, transfiere a favor de la señora Carmen del Rocío Ulloa Vera DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de un dólar cada una y que representan el 25% del capital social de la compañía; y, la socia Nelly Beatriz León Cuzco transfiere a favor de la señora Carmen del Rocío Ulloa Vera DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de un dólar cada una y que representan el 25% del capital social de la compañía. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia y el ingreso de de la señora Carmen del Rocío Ulloa Vera como nueva socia.

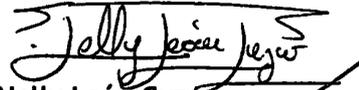
Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de

reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todas las socias, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.


Martha Crespo Cordero /


Lucia Corrales Zumba /


Sandra Rodríguez Corrales /


Nelly León Cuzco /

Has-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010229738-9

TAPIA ORTIZ SERGIO BOLIVAR
AZUAY/GUALACEO/REMIGIO CRESPO TORRA
24 ENERO 1969
REG. CIVIL 001-0007 00007 M
AZUAY/GUALACEO
REMIGIO CRESPO TORRA 1969

Sergio Ortiz

PRIMA DEL CECULADO

ECUATORIANA***** V4343U444

CASADO SANDRA LUCIA RODRIGUEZ C

PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

MANUEL CESAREO TAPIA
ELVA VICTORIA ORTIZ
CUENCA FECHA DE EMISION 08/07/2003
08/07/2015
FORMA No. REN 0202408
Azy

Sandra Lucia Rodriguez

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010077333-2

CORRALES ZUMBA LUCIA ESPERANZA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
05 JULIO 1947
FECHA DE EMISION 23/05/2018
REG. CIVIL 002-0234 01403 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1948

Lucia Esperanza Corrales

PRIMA DEL CECULADO

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO MARCO ANTONIO RODRIGUEZ

SECUNDARIA ENFERMERA PROF. OCUP.

RAFAEL CORRALES
ROSA ZUMBA
CUENCA FECHA DE EMISION 23/05/2006
23/05/2018
FORMA No. REN 0405789
Azy

Marco Antonio Rodriguez

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010254770-0

RODRIGUEZ CORRALES SANDRA LUCIA
AZUAY/CUENCA/IMAYACAPAC
27 FEBRERO 1948
FECHA DE EMISION 11/06/2014
REG. CIVIL 002-0234 00438 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1948

Sandra Lucia Rodriguez

PRIMA DEL CECULADO

ECUATORIANA***** V2343V322

CASADO SERGIO BOLIVAR TAPIA ORTIZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR LIC. PSICOLOGIA PROF. OCUP.

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ
LUCIA ESPERANZA CORRALES ZUMBA
GUALACEO FECHA DE EMISION 11/06/2014
11/06/2014
FORMA No. REN 0008061
Azy

Marco Antonio Rodriguez

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010075408-4

RODRIGUEZ MARCO ANTONIO
14 MAYO 1948
FECHA DE EMISION 01 171 01021
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1948

Marco Antonio Rodriguez

PRIMA DEL CECULADO

ECUATORIANA ***** E4343U4242

CASADO LUCIA CORRALES

SECUNDARIA COMERCIANTE

MARISOL RODRIGUEZ
CUENCA FECHA DE EMISION 01/07/2012-07
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD 08/07/2015
FORMA No. REN 0800078
Azy

Marisol Rodriguez

PULGAR DERECHO

DR. ALFONSO ANDRADE
MAGISTER
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010215259-2

ULLOA VERA CARMEN DEL ROCIO

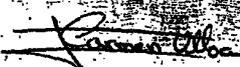
AZUAY/CUENCA/EL VECINO

02 JULIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 016-0165-03058 F E

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1971




1 PARA EL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO YURI AMADEO ALVARADO ESFINOZA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

TEAC TARGUINO ULLOA ULLOA

CARMEN CASTENIA VERA VERA

CUENCA 14/04/2003

14/04/2015

REN 0168658




1 PARA EL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010253173-8

LEON CUZCO NELLY BEATRIZ

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

13 JULIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 005-0359-01968 F E

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1969




1 PARA EL ECUADOR

ECUATORIANA***** A3343A1242

SOLTERO

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO

LEOPOLDO LEON VARGAS

ROSA ANA CUZCO MOROCHO

CUENCA 24/03/2005

24/03/2017

REN 0350265




1 PARA EL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010254614-0

CRESPO CORDERO MARTHA CECILIA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

23 MARZO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 0046-00953 F E

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1969




1 PARA EL ECUADOR

ECUATORIANA***** 3V12E5

CASADO XAVIER FERNANDO ROMAN ANDRADE

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO

JUAN BAUTISTA CRESPO ZAMBRANO

ROSA LAURA CORDERO ORDONEZ

CUENCA 01/07/2003

01/07/2015

REN 0197815




1 PARA EL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060272034-4

ROMAN ANDRADE XAVIER FERNANDO

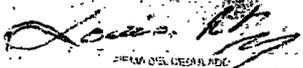
CHINBORAZO/RIOBANDA/LIZARZABURU

08 AGOSTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 004-0087-01505 M

CHINBORAZO / RIOBANDA

LIZARZABURU 1973




1 PARA EL ECUADOR

ECUATORIANA***** E334314422

CASADO MARTHA CECILIA CRESPO CORDERO

SUPERIOR EMPLEADO

LUIS ALBERTO ROMAN

BERTHA CARMEN ANDRADE

CUALACED 28/06/2002

28/06/2014

REN 0010246




1 PARA EL ECUADOR

ta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe. (firmado) Martha Crespo, C.I. 010254614-0. ilegible de Xavier Román, C.I. 060212034-4. ilegible de Lucía Corrales, C.I. 010077333-2. Marco Rodríguez, C.I. 010075408-4. Sandra Lucía R., C.I. 0102547700. Bolívar Tapia, C.I. 010229738-9. Nelly León Cuzco, C.I. 0102531738. Carmen Ulloa, C.I. 010215259-2. A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgò ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía UNIDAD EDUCATIVA INTEGRAL LA PAZ UNITE GRAL CIA. LTDA. de fecha doce de Noviembre del año - dos mil tres, anoté que se ha otorgado la Transfe - rencia de Participaciones que consta de este instru - mento . Cuenca, Junio 03 del 2006.

EL NOTARIO
DR. ALFONSO ANGRADE ORMAZA
NOTARIA
CUARTA
CUENCA - ECUADOR

Pa -

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada UNIDAD EDUCATIVA INTEGRAL LA PAZ UNINTEGRAL CIA. LTDA, inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 502 el quince de diciembre del dos mil tres. CUENCA, NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.


Dr. Remedio Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



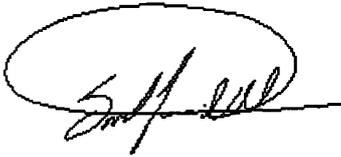
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 538-DJ-06
Cuenca, Julio 13 del 2006
Trámite No. 2516

✓
Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **UNIDAD EDUCATIVA INTEGRAL LA PAZ UNINTEGRAL CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca el 2 de Junio de 2006 entre **Martha Cecilia Crespo Cordero, Lucía Esperanza Corrales Zumba, Sandra Lucía Rodríguez Corrales y Nelly Beatriz León Cuzco a favor de Carmen Rocío Ulloa Vera**, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.